



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, octubre 28 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que se encuentra pendiente de señalar la continuación de la audiencia de conciliación. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Proceso ordinario de ANIBAL VICENTE AMAYA GÁMEZ contra PORVENIR – COLPENSIONES llamada a integrar la Litis UGPP.

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00230-00

Auto interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de la llamada a integrar la litis UGPP.

Reconózcase personería para actuar a la doctora AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA abogada titulada con T.P. # 146.469 del C. S. de la Judicatura y C.C. #40.939.343 de Riohacha, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado por la llamada a integrar la Litis UGPP.

Señálese la hora de las 9:30 a.m. del día ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022), como fecha para llevar a cabo la audiencia la continuación de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S. , modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 28 OCT 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 46 de fecha 29 OCT 2021